

El Comercio.

N.º 3656.

JUEVES 16 DE SETIEMBRE DE 1852.

5 cts.

CADIZ 16 DE SETIEMBRE

Con preferencia á otros materiales insertamos á continuación tres decretos importantes que trae la *Gaceta* del correo de ayer.

Por el primero se reforman, en sentido liberal, algunas partidas del arancel de aduanas. Los lino que pagan hoy 31 rs. 80 céntimos en rama y 42--40 castillado pagarán en lo sucesivo como primera materia un 10 p $\frac{1}{2}$ sobre el valor de 220 rs. quintal en el primer caso y sobre el de 300 rs. en el segundo. A las hilazas se les baja también el derecho desde 63 rs. 60 céntimos las crudas y 79--50 las blanqueadas, á un 12 1/2 p $\frac{1}{2}$ sobre el valor de 400 rs. quintal las primeras y de 500 rs. las segundas; á la hilaza teñida se le impone el mismo derecho, pero sobre un valor de 800 reales. Aun más módicos serán los derechos de la lana sajona, pues se fijan en un 7 p $\frac{1}{2}$ sobre el valor de 1,200 rs. el quintal de la lavada y de 900 el de la sucia. Los tejidos de lanas dulces pagarán 8 rs. por vara cuadrada en lugar de los 12 rs. 73 céntimos que pagan en el dia. Los derechos del ganado mular consistían en 76 rs. los lechales, 190 los de 1 á 3 años y 254 los de 3 años en adelante, y ahora se reducen á 60, 100 y 170 rs. respectivamente. Por último, en la quincallería y otros artículos se hacen alteraciones favorables también al comercio. Es extraño que no se haya fijado un plazo para la ejecución de los nuevos derechos á fin de no perjudicar ó perjudicar lo menos posible á los que hubiesen hecho introducciones recientemente.

Por el segundo decreto se manda convertir en inscripciones infrascribibles á favor del Estado, ó en obligaciones de ferro-carriles el 20 p $\frac{1}{2}$ de los bueyes de propios que se enajenen y que el importe de los intereses de ambas clases de papel se aplique á la extinción de la deuda amortizable.

El último decreto es relativo á la concesión

del ferro-carril de Almansa á Alicante.

Real decreto.

Conformándome con lo que me ha propuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el consejo de ministros, veo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La nomenclatura de los derechos que se fijan en las partidas del arancel general de importación en el reino, recopilado en 1.º de Marzo d'1 año corriente, que se expresan á continuación, se sustituirán del modo que sigue:

Núm. 203.—Botones de acero, asta, ballena, cañón, estanque y demás metales, los de tela, sin letras ni labores, y las hormillas de todas clases, 2 rs. libra en bandera nacional, y 2 rs. 40 c. en extranjera.

Nueva.—Botones de carey, marfil, nácar, pasta y los de las demás clase no expresados en la partida anterior, con letras, armas ó labores, 4 rs. libra en bandera nacional, y 4 rs. 80 c. en extranjera.

206.—Brocas de hierro para zapateros. (Véase hierro en clavos ó tachuelas.)

207.—Brochas para la barba. (Véase cepillos.)

225.—Cadenas de acero, hierro ó tejido de hilo de estas materias, y las de metal barnizado en blanco ó dorado, para seguridad de los relojes de bolsillo, de los colgantes de los mismos ó otros usos, 6 rs. docena en bandera nacional, y 7 rs. 20 c. en extranjera.

226.—Dichas de metal dorado ó plateado, 12 rs. 20 c. docena en bandera nacional, y 15 rs. 25 c. en extranjera.

Nueva.—Dichas con perlas ó piedras falsas, 25 rs. 45 c. docena en bandera nacional, y 30 rs. 55 c. en extranjera.

275.—Cañones dobles para escopetas, 40 rs. unidad en bandera nacional, y 48 rs. en extranjera.

276.—Dichos para pistolas, 24 rs. unidad en bandera nacional, y 28 rs. 80 c. en extranjera.

277.—Dichos sencillos para escopetas, 24 rs. unidad en bandera nacional, y 28 rs. 80 c. en extranjera.

278.—Dichos para pistolas, 18 rs. unidad en

bandera nacional, y 21 rs. 60 c. en extranjera.

315.—Capillos para la cabeza, ropa y demás usos, los de raíces y las bruzas, 14 rs. docena en bandera nacional, y 16 rs. 20 c. en extranjera.

378.—Corchetes de alambre ó de platilla falsa de hilo de hierro ó latón, plateado ó sin platear, incluso el peso de las cajitas, cartoncitos, cintas llamadas corcheteras ó papel en que vengan, 3 rs. libra en bandera nacional, y 3 rs. 60 c. en extranjera.

412 y 414.—Cuchillos y tenedores grandes para trinchar, con cabo de asta, ballena, hueso, madera ó nácar, y los cortos, rectos ó de otras figuras ó tamaños para artes ó oficios, 3 rs. 20 c. la docena en bandera nacional y 3 rs. 80 c. en la extranjera.

413.—Cuchillos con cabos de carey, hojuela de plata ó dorada, latón liso, ó marfil, 10 rs. docena en bandera nacional y 12 rs. en extranjera.

558.—Euceados ó hules de todas clases, colores, dibujos ó formas sobre telas de algodón, cáñamo, lana ó lino, embutidos ó chabolados por uno ó ambos lados, 2 rs. libra en bandera nacional y 2 rs. 40 c. en extranjera.

463.—Escopetas comunes ó regulares de un cañón para caza, 50 rs. una en bandera nacional, 60 en extranjera.

466.—Dichas de dos cañones para id., 100 rs. una en bandera nacional, 120 en extranjera.

467.—Dichas de lujo, cualquiera que sea el número de sus cañones, 200 rs. una en bandera nacional, 240 en extranjera.

498.—Estampas de artes, ciencias ó otra clase, dibujos, diseños, paisajes, países ó planos en papel ó vellón, de todas dimensiones, litografías, iluminados ó sin iluminar, tengan ó no relieve, sueltos ó encuadrados, y las muestras para escribir, 10 rs. una libra en bandera nacional, 12 en extranjera.

Ganado mular.—366.—Mulos y mulas lechales, ó hasta un año, que concluirán en fin de Junio, 60 rs. uno en bandera nacional, 60 rs. en extranjera.

567.—Mullos de uno á tres años, 100 rs. en bandera nacional, 100 en extranjera.

- 568.—Hulos de tres años en adelante, 170 rs. en bandera nacional, 170 en extranjera.
- 653.—Bilaza de cañamo ó de lino sin torcer ó cruda, y la á medio blanquear, 50 rs. quinal en bandera nacional, 33 en extranjera.
- 654.—Bicha blanqueada completamente, 65 rs. en bandera nacional, 70 en extranjera.
- 655.—Bicha teñida, 100 rs. en bandera nacional, 100 en extranjera.
- 664.—Hojas de cobre ó latón, en aguamantiles, bandejas, baulitos, candeleros, jaboneras, platillos para botellas ó otras piezas semejantes para uso doméstico, chafoladas ó pintadas. (Véase las respectivas partidas de cobre ó latón en quincalla común.)
- Nueva.—Hoja de hierro ó latón en los mismos efectos, 2 rs. libra en bandera nacional, y 2 rs. 40 c. en extranjera.
- Dichas en bandejas finas, las maqueadas e incrustadas, y los azafates de cartón ó suela, 6 rs. en bandera nacional, y 7 rs. y 20 c. en extranjera.
- 671.—Horquillas de hierro ó latón para prendese al pelo, incluyendo para el adeado el papel en que vengan prendidas ó empaquetadas, en bandera nacional 4 rs. y 1 rs. y 20 c. en extranjera.
- 723.—Juegos de ajedrez, chaquete, damas y dominó, de hueso, madera ó piedra, y las piezas sueltas de las mismas materias para ellos, vengan ó no en cajas, incluyendo para el adeado el peso de estas y de los tableros; como también los juguetes de badana, valdés, barro, cartón, estuco, hierro, hoja de lata, hueso, latón, madera, pasta, plomo ó vidrio, las cebatanas y las pelotas de goma, 3 rs. en bandera nacional, y 3 rs. 60 c. en bandera extranjera.
- 733.—Lacre de todas clases, 4 rs. en bandera nacional, y 4 rs. 80 c. en extranjera.
- 738.—Lana de Sajonia, conocida con el nombre de primas electorales, en suel, 63 rs. quinal en bandera nacional, y 68 en extranjera.
- 739.—Bicha lavada, 84 rs. quinal en bandera nacional, y 89 reales en extranjera.
- 858.—Latón en quincalla común sin barnizar ni dorar, en piezas concluidas, como bacías, braseros, pies para los mismos &c., 4 rs. libra en bandera nacional, y 4 rs. 80 c. en extranjera.
- Nueva.—Latón, dicho dorado ó barnizado, en iguales objetos, 6 rs. libra en bandera nacional, y 7 rs. 20 c. en extranjera.
- 774.—Lino en rama, 22 rs. quinal en bandera nacional y 27 rs. en extranjera.
- 775.—Lino, tastrillado, 30 reales quinal en bandera nacional y 35 reales en extranjera.
- 958.—Paraguas, quitasoles y sombrillas de seda, y los en forma de bastones, 10 rs.

- uno en bandera nacional y 12 rs en extranjera.
- Nueva.—Paraguas, forrados de tela de algodón, 6 rs. uno en bandera nacional y 7 rs. 20 c. en extranjera.
- 1067.—Peines, batidores, escarpidores, lendreras y peinecillos de carey, y las píñetas de lo mismo, 4 rs. onza en bandera nacional y 4 rs. 80 c. en extranjera.
- 1084.—Pistolas comunes ó regulares de un cañón, desde una tercia de largo, 30 rs. par en bandera nacional y 36 en extranjera.
- 1085.—Bichas de dos cañones, 50 rs. en bandera nacional y 60 rs. en extranjera.
- 1086.—Bichas ó cachorritos de un cañón y de menos de una tercia, 24 rs. en bandera nacional, 28 rs. 80 c. en extranjera.
- Nueva.—Bichas de dos cañones, 40 rs. en bandera nacional y 48 en extranjera.
- Idem.—Bichas de cuatro ó más cañones, 40 rs. una en bandera nacional y 48 en extranjera.
- 1087.—Bichas al pelo para tiro, vengán ó no en sus estuches, con todos sus accesorios, 100 rs. par en bandera nacional y 120 en extranjera.
- 1093.—Plaque de oro labrado, 2 rs. onza en bandera nacional y 4 rs. 80 c. en extranjera.
- 1358.—Tejidos de lana llamados de lana dulce (que formarán partida aparte de los tejidos que comprende esta partida), 8 rs. vara cuadrada en bandera nacional y 9 rs. 60 c. en extranjera.

Art. 2.^o El gobierno dará cuentas á las Cortes de este disposiciones para su aprobación.

Dado en San Ildefonso á 10 de Setiembre de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Bravo Muñoz.

Otro.

Conformándose con lo que me ha propuesto el presidente de mi consejo de ministros, de acuerdo con el parecer del mismo consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o Se reservará el 20 por 100, ó sea la quinta parte íntegra correspondiente al estado, del producto total de los bienes de propios que se engañen a virtud de lo dispuesto en los reales decretos de 28 de Mayo y 28 de Agosto de este año, como igualmente del de todos los que se pongan en venta por disposiciones ulteriores cualquiera que sea el objeto á que se destinen.

Art. 2.^o El expresado 20 por 100 de las engañaciones que se hagan á metálico se reducirá á inscripciones intransferibles á favor del estado, y el de las que se verifiquen á pagar en obligaciones de ferro-cañiles se convertirá en otras también intransferibles de la misma naturaleza. Los intereses, así de las inscripciones como de las obligaciones de esta clase correspondientes al estado, se aplicarán á la extinción de la deuda

amortizable, de conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de la ley de 1.^o de Agosto de 1851.

Art. 3.^o Por los ministerios de hacienda y de la gobernación se adoptarán las disposiciones convenientes en la parte que á cada uno corresponda para que tenga cumplido efecto lo dispuesto en este decreto.

Dado en San Ildefonso á diez de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del consejo de ministros, Juan Bravo Muñoz.

Otro.

En vista de lo que me ha propuesto el ministro de Fomento sobre una solicitud del marques del Río Florido, señor del reino y vecino de Alicante, á fin de que se le autorice para construir el ramal de prolongación desde Almansa á Alicante, conformándose con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 4.^o Se otorga al marques del Río Florido concesión definitiva para construir de su cuenta el ramal de prolongación desde Almansa á Alicante.

Art. 2.^o La construcción se verificará con arreglo á los planos y pliegos de condiciones formados de orden del gobierno, después que sean apoyados por mí, oídas la dirección general de obras públicas y la junta consultiva de caminos.

Art. 3.^o El concesionario presentará á mi gobierno en el término de 45 días el compromiso de empezar y de concluir las obras en los períodos que acuerde con la dirección general de obras públicas.

Art. 4.^o Se declara esta concesión comprendida en mi real decreto de fecha 26 de Agosto último, por el cual se concede á las empresas de estos ramales el abono del interés anual de 6 p^o por el tiempo y en la forma que en el mismo se determina.

Art. 5.^o Gozará esta empresa de las gracias generales concedidas á todas las de la misma especie.

Art. 6.^o El gobierno dará cuenta á las cortes de este mi real decreto, de cuya ejecución queda encargado el ministro de fomento.

Dado en San Ildefonso á 4 de Setiembre de 1852.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de fomento, Mariano Miguel de Reynoso.

No nos parece fundada la reconvencio que hace ayer *El Contribuyente* á las oficinas del gobierno civil. Las cuentas municipales de la capital y cabezas de partido, únicas que ha mandado el gobierno publicar, aparecen periódicamente en el *Boletín Oficial* y hace ya algunos días que se publicaron las de Julio. Lo que si debe censurarse es que no inser-

te la *Gaceta*, como está mandado, el resumen de las cuentas de todo el reino.

CONSEJO DE ESPAÑA.

MADRID.

Inseríamos mas arriba los decretos que trae la *Gaceta* del Domingo. Publica además algunas disposiciones de interés subalterno y el anuncio para la décima subasta de la deuda amortizable, en la cual se emplearán 1.864,768 rs. con esta aplicación.

Para la amortizable de 1.^a clase. 813,169
Para la de 2.^a interior. 270,000
Para la de 2.^a exterior. 781,599

1.864,768

Había llegado á Madrid el presidente del consejo y el ministro de Gracia y Justicia. La cédula llegó también en toda la semana. S. M. la Reina Madre saldrá de Tarazona el Jueves o Viernes para Valencia.

Según la *Revista Militar* se ha tratado estos días en el gobierno la cuestión de la ley de ascensos para el ejército.

El señor Sánchez Mendoza ha constituido ya en el Tesoro el depósito de tres millones de reales como garantía del ferro-carril de Jerez á Sevilla.

No hay bolsa por corresponder el correo al Domingo, pero en el bolsín seguía la alza de los fondos. El 3 p.m. consolidado quedaba á 47 3/4 ó 7 1/8 y el diferido á 25 1/8 ó 1/4.

Los periódicos de provincia apenas hablan de otra cosa que de caminos de hierro. Nos es imposible reproducir todas sus noticias sobre proyectos de este género.

Según las noticias que de su corresponsal de Cuba tiene la *Revista militar*, la clase toda de Oficiales de aquel ejército ha cedido un día de haber para la suscripción del hospital de la Princesa. El capitán general se había inscrito en la lista por la suma de 3,000 pesos.

El mismo periódico dice que el general Marquesi, subinspector de caballería, se ocupaba de la compra de caballos para aumentar 23 á cada escuadrón. Siendo 12 los escuadrones de aquel ejército, el aumento debe producir una fuerza de 310 caballos mas de los que hoy existen.

CONSEJO ESTRANJERO

Tristes son las noticias de Méjico que traen los periódicos de los Estados Unidos. Carvajal había vuelto á presentarse en el estado de Tamaulipas proclamando la anexión á los Estados Unidos. La guerra con los indios ofrecía un aspecto cada dia mas desplorable y la facción de Rebollo se había engrosado, reuniendo hasta mil hombres, con los cuales amenazaba destruir al gobierno. Parece que se habían pronunciado en su favor varias poblaciones, entre las cuales se cita á Córdoba, Huitzco, Coscomatepec y aun Guadalajara.

El vapor *Africa* que salió de Nueva-York el 25 de Agosto, ha traído estas noticias. El mismo vapor ha conducido á Inglaterra 650,000 duros.

Las demás noticias extranjeras carecen de interés.

Londres 6. --Consolidados 100 1/8; 3 p.m. español 30 1/8; diferido 23. Pasiva 6.

CRÓNICA LOCAL.

Monte de Piedad.

Las personas que tengan empeñadas en este piadoso establecimiento las alhajas cuyos resguardos tengan los números 11288, 11489, 11519, 11605, 11611, 11830, 11834, 11966, 11979, 12,075, 12112, 174, 12301, 5, 6 y 46, 12339, 12625, 48, 49 y 86, 12729, 12810, 83 y 96, 12958, 12996, 13002, 8, 36, 53, 77 y 78, 13106, 16, 28 y 97, 13206, 13221, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, 83, 84 y 85, 13302, 8, 9, 10, 12, 13, 59, 63 y 67, 13382 y 97, 13403, 30, 51, 52, 69, 84, 86, 87 y 90, 13511, 13536, 13551, 52, 61, 63, 92, 93, 94, 95, 13601, 11, 12, 28, 32, 39, 44, 62, 79, 88 y 89, 94 y 95, 13711, 39, 45, 46, 47, 49 y 50, se servirán acudir a desempeñarlos ó pagar

los créditos vencidos en el término de 30 días, á contar desde la fecha, pues pasado este plazo se venderán las restantes en pública subasta, sin que puedan ser retiradas por sus dueños en el acto de la subasta, aunque se presenten entonces a renovarlas. Cádiz 1.^a de Setiembre de 1852. --El director, Ramón de Cozar y Paz.

Universidad Literaria de Sevilla. Facultad de Medicina en Cádiz.

Desde el dia 15 al 30 del presente mes se halla abierta la matrícula en esta facultad, con arreglo á lo prevenido en el reglamento literario vigente.

Los alumnos que quieran matricularse en el primer año, presentarán la fe de bautismo, diploma de bachiller en filosofía, y un certificado del año de ampliación y los que por primera vez incorporen sus estudios en este establecimiento, habrán de presentar, además de la fe de bautismo, copia de los cursos ganados anteriormente. Segú lo dispuesto por S. M. en Real orden de 8 del actual se previene que ha quedado suprimida la clase de inscriptos. Cádiz 14 de Setiembre de 1852. --José Benumeda, decano. --Ignacio García de la Mata, secretario.

Colegio de 1.^a clase de 2.^a enseñanza de San Felipe Neri.

Desde el 15 del corriente hasta el 30 inclusive está abierta la matrícula para los tres años de latínidad y humanidades, y para el primero, segundo y tercer año elementales de 2.^a enseñanza con arreglo á la real orden de 8 del corriente mes. Asimismo lo está para los estudios preparatorios para todas las carreras especiales; y el 1.^o de Octubre dará principio una nueva clase gratuita de música, cuya matrícula queda igualmente abierta hasta dicho dia.

Cádiz 13 de Setiembre de 1852. --El director regente de estudios, Francisco R. Troncoso.

Colegio de 1.^a clase de 2.^a enseñanza titulado de San Agustín.

Desde el dia 15 del mes actual hasta el 30 inclusive del mismo, queda abierta la matrícula para los seis años de Filosofía conforme con la real orden de 8 de Setiembre del presente año, dividiéndose la enseñanza en los tres primeros, de latínidad y humanidades, y en los tres últimos primero, segundo y tercero, en elementales de segunda enseñanza; habiendo por consiguiente quedado suprimidos los años llamados preparatorios ó de ampliación, que antes se estudiaban precisamente en las universidades.

Al tiempo de inscribirse en la matrícula deberá pagar el alumno la mitad de su importe que son 100 rsn.

Cádiz 12 de Setiembre de 1852. --Joaquín Riquelme, secretario.

Don Carlos Koth, dentista, participa al público que en fuerza de varios compromisos no ha podido realizar su viaje el dia 15, como lo tenía anunciado, retrasándolo para el 24 hasta cuyo dia admite consultas. Con este motivo aprovecha la ocasión por medio de nuestro periódico de despedirse de sus amigos y pedirles órdenes para Málaga, de donde partirá para la corte. El año que viene piensa regresar á esta ciudad.

6

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA. --Servicio para hoy. --Gefe de dia el 2.^o comandante don Nicolás Díaz Mayorga, capitán del regimiento infantería de Almuñeca. --Parada, rondas, contrarondas, hospital y provisiones: dicho cuerpo.

De orden del Exmo. señor comandante general, el coronel mayor de la plaza, Mateo Moran.

Administración de contribuciones directas estadística y fincas del Estado.

Debiendo procederse el dia 16 del corriente á las doce de su mañana á la subasta en venta de 150 arrobas de vino embargadas en la villa de Vejer por cantidades que se adeudan a la Hacienda por plazos vencidos de fincas que pertenecieron al Estado, se advierte a las personas que quisieren hacer postura, acudan el expresado dia al local que ocupa esta administración en el edificio de la aduana en donde se hallan de manifiesto las muestras de dicho artículo, así como su tasación, en la inteligencia que no será admisible ninguna proposición menor de las dos terceras partes de su valor, y que el rematante deberá recibirlo en la expresada villa de Vejer, en donde se halla depositado. Cádiz 15 de Setiembre de 1852. --P. O. --Ignacio Peiro.

En virtud de providencia del señor juez de 1.^a instancia del distrito de San Antonio de esta plaza,

diciada ante mí, en los autos de concurso de acreedores á la casa núm. 70, plaza del General Minaya de esta ciudad, se convoca á junta general de dichos acreedores para las doce de la mañana del dia 27 del mes actual en la sala audiencia de su señoria, calle de San José, núm. 40, con el fin de que se ratifiquen en el papel de convenio que en dicho acto presentara el síndico, ó acuerden respecto á la distribución de la suma depositada en el banco de esta capital como producto de la venta de la misma línea, lo que mejor convenga á sus respectivos derechos. Cádiz 15 de Setiembre de 1852. --Bartolomé Riveira.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE CADIZ.

Mercado de carnes el dia 15 de Setiembre.	
3 Carneros	á 26 ctos. lib., con 53 lb.
4 Bueyes .. de 23	á 24
2 Toros .. de 22 1/2 a 23	
0 Novillos. de	á
14 Vacas ... de 22 1/2 a 26	
1 Utrero... de	á 27
3 Irales... de 24	á 27 1/2
4 Años .. de 25	á 30
4 Ternera. de	á 30
Suma total de libras.	
	4 354 1/2.

Arjona.

Empedrado público y limpia de madronas para mañana.

Sitios en que se verifican las faenas.	Nº de libras.	Jornales que devengan.
Alameda	12	2 a 8, 1 a 7, 5 a 6, y 4 a 5.
Ambulantes por la ciudad	4	1 a 8, 2 a 6 y 1 a 5.
En la Casilla del empedrado un picapedrero	0	0 a 0.
Madronas.		
Para las cañerías abrir y tapar las casas de las faenas.	4	1 a 6 y 2 a 5.
Cádiz 15 d. Setiembre de 1852. --Arjona.		

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DÍA. --San Cornelio y S. Cipriano, ms.

JUBILEO. --Está en la iglesia de San Pablo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro de Resumar á la sombra	Bárdómetro inglés.	Vientos	Atmósfera.
Al salir el sol..	14 1/2 a 8	39 00	OSO	Celajes.
Al medio dia .	18 a 8	39 02	O-O	Idem.
Al pon. el sol..	16 a 8	39 01	OSO	Idem.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)
Sale el sol á las 5 y 43 minutos de la mañana.
Se pone á las 6 y 7 minutos de la tarde.
Sale la luna á las 8 y 29 minutos de la mañana.
Se pone á las 8 y 6 minutos de la noche.
Debe señalarse el reloj al medio dia verdadero las 11 y 55 minutos.

MAREAS DE HOY. (T. M.)
Primera alta á las 3 y 34 minutos de la madrugada.
Primera baja á las 9 y 44 minutos de la mañana.
Segunda alta á las 3 y 54 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 1 y 4 minutos de la noche.

PARTES MERCANTILES.

SEVILLA 11.—Venta de trigo y aceite.

Faenas.	Precios	Faegas.	Preci s.
22	33	88	8 39
10	34	126	8 40
18	35	94	8 41
58	36	146	8 42
66	37	16	8 43
32	38	00	8 44

Venta de boy. 776

Existencia para mañana 96

Venta fuera de la Alhondiga.

En los puntos para embarque de 39 á 40.

En almacén. de 33 á 40.

Aceite de la Calzada de 46 á 46 1/2.

CAPITANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS AYER.

De Barcelona en 15 días, bergantín español Juana, don Domingo Antonio López, en lastre.

De Elseneur en 38, fragata rusa Dygden, c. M. Michelson, con madera, á los señores La Cave y Echecopar.

De Gibraltar en 10 horas, vapor paquete inglés Tagus, c. T. S. Russel, con mercancías y correspondencia, á don A. de Zululueta. Ha salido para Lisboa y Southampton.

De Newcastle en 24, bergantín inglés Brazilian Packet, c. W. Smith, con carbón de piedra, á don José M. Boom.

De América en 7, polaca goleta española Angelita, don Jayme González, con cebada etc.

De Málaga en 9, laud id. Desamparados, Juan Zaragoza, con varios efectos.

Buques á la Carga.

PARA LA HABANA.

La fragata española VICTORIA (antes María de la Paz) su

capitán don Patricio Mejor, saldrá dentro de breves días, por tener positivamente contratadas dos terceras partes de su cargo; admite el resto y pasajeros, a los que ofrece el buen trato que tiene acreditado.—Consignatario, calle Nueva, núm. 47, primer piso.

D. Miguel A. García.

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

La fragata española ASIA, dará la vela el 20 del corriente, si lo permite el tiempo. Puede admitir algunos pasajeros, a los que proporciona este buque las mayores comodidades en sus escasas camareras, con camarotes cerrados, y el inmejorable trato tan acreditado por su capitán don Mauro Corvera en sus anteriores viajes.—Consignatario, calle Nueva, núm. 47, primer piso.

D. Miguel A. García.

PARA LA CORUÑA.

La hermosa poñera-golea española SEGUNDA CLAVELINA, dará la vela dentro de muy pocos días; puede admitir un pequeño resto de carga y pasajeros, los que serán esmeradamente tratados por el capitán don José Ventura Pérez. Consignatario, calle Nueva, frente al café de la Lonja, núm. 3.

D. Manuel A. Lloret.

PARA LA HABANA con escala en Puerto Rico, si recue sufficiente número de pasajeros.

Dará la vela a la mayor brevedad la fragata española MANUEL: tiene la mayor parte de su carga por cuenta de expedición; admite la restante y pasajeros, a los que ofrece su capitán don Juan M. leu las comodidades de su cámara y el buen trato que tiene acreditado. Se despacha en la calle de Comedias, núm. 45, por

20 D. José S. Mendaro.

FRAGATA PAQUETE ESPAÑOLA LEONTINA

PARA VERACRUZ.

Se suplica a los señores cajadores que han tomado órdenes para embarcar en dicho buque, se sirvan mandar sin demora la carga abordo a fin de verificar la salida sobre el 15 del corriente. Admite un resto y pasajeros, los que serán esmeradamente tratados por su capitán y dueño don Gabriel Pérez. Consignatario, calle Nueva, frente al café de la Lonja,

21 D. Manuel A. Lloret.

PARA LA HABANA.

El nuevo, hermoso y sólido bergantín-golea español 30-AQUINTO, cuenta con gran parte de la carga, y para ir a la mayor brevedad admite un resto y pasajeros, a los que ofrece dicho buque muy buenas comodidades y un esmerado trato e' capitán don Joaquín Ferrero. Consignatario, calle Nueva, frente al café de la Lonja,

22 D. Manuel A. Lloret.

PARA SANTANDER.

Saldrá el 15 al 20 del corriente la fragata española PRECiosa, que acaba de llegar de Manila. Admite carga y pasajeros, y la despacha, plaza de Mina, núm. 71,

23 D. José María.

PARA SANTANDER.

Admite cargo a flete y pasajeros para salir dentro de breves días, el bergantín FILME, cap. Matos. i. Consignatarios

(..) Abarzuza hermanos.

PARA PUERTO RICO

Dará la vela a la mayor brevedad la hermosa y velera fragata española VENUS. Admite carga y pasajeros, a quienes ofrece este buque inmejorable comodidades y su capitán don José Vicente Dallat e' esmerado trato que tiene de costumbre. Darán razón en la calle de San Miguel, casa número 28.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AYRES.

Sale a principios de Octubre próximo la hermosa fragata española AMALIA, su capitán don Antonio Gómez. Admite solo pasajeros y la despacha, calle de las Bulas, número 119,

24 D. Pedro Nolasco de Soto.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Salidas de Cádiz. Salidas del Puerto.

JUEVES 16

11 de la mañana.	6 de la mañana.
1 1/2 de la tarde.	12 de idem.
3 de idem.	3 de la tarde.

VIERNES 17.

12 de la mañana.	7 de la mañana.
2 de la tarde.	4 de la tarde.
3 1/2 de idem.	3 1/2 de idem.

SÁBADO 18.

2 1/2 de la mañana.	7 1/2 de la mañana.
2 1/2 de la tarde.	4 1/2 de la tarde.
4 1/2 de idem.	3 1/2 de idem.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

De Cádiz. De Puerto-Real.

JUEVES 16.

9 de la mañana. S. F.	11 de la mañana. D.
2 de la tarde. D.	2 3/4 de la tarde. S. F.

DIA 17.

9 de la mañana. S. F.	2 1/4 de la tarde. S. F.
4 1/2 de la tarde. D.	

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

De Cádiz. De S. Fernando.

DIA 16

9 de la mañana. D.	7 1/2 de la mañana. D.
2 de la tarde. P. R.	10 de idem. P. R.
5 de idem. D.	3 3/4 de la tarde. D.

DIA 17

9 de la mañana. D.	7 1/2 de la mañana. D.
3 1/2 de la tarde. P. R.	3 de la tarde. D.

PARA SANLÚCAR Y SEVILLA.

El TEOBOSIO saldrá el jueves 16 a las 11 de la mañana.—De Sevilla el día 20 a las 8 de idem.

El RAPIDO saldrá el Viernes 17 a las 11 de la mañana.—De Sevilla el día 16 a las 8 de idem. El despacho de billetes estará abierto dos horas antes de la salida del vapor, calle Nueva.

El ADRIANO saldrá el Sábado 18 a las 11 de la mañana de Sevilla el día 17 a las 8 de idem.

El SANTELMO saldrá el Domingo 19 a las 12 de la mañana.—De Sevilla el día 18 a las 8 de idem.

LINEA ESPAÑOLA DE VAPORES ENTRE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MARSELLA, CON ESCALAS EN CADIZ, MÁLAGA, VALENCIA Y BARCELONA.

La magnífica corbeta paquete de vapor española de 800 toneladas y fuerza de 260 caballos, nombrada El Duque de Riobamba, al mando de su capitán B. Francisco Lizaguirre, deberá llegar á este puerto, el día 16 del presente y saldrá el 19 del mismo á las 4 de la tarde, para Málaga, Valencia, Barcelona y Marsella.—Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Consignatarios,

Retortillo hermanos.

Nota.—Aunque el itinerario de este buque fijaba su salida para el 18, no lo verifica hasta el 19, porque siendo este día Domingo, y no despachándose en Málaga ningún vapor en día festivo, los pasajeros que se embarquen el 18 para Valencia, Barcelona y Marsella, llegarán á dichos puntos al mismo tiempo que los que salgan de aquí 36 horas después, ó sea el 19 á las 4 de la tarde.

Compañía de vapores anglo-italiana entre Liverpool, Gibraltar, Marsella e Italia.

El hermoso vapor de primera marcha nombrado LIVORNO, su capitán W. O. Campbell, se espera en Gibraltar el 18 de este mes y se despachará el mismo día de su llegada para Marsella, Génova, Liorna y Nápoles, regresando vía de Civitavecchia (Roma), Liorna, Génova y Marsella para Gibraltar y Liverpool.

Paseo incluyendo comida 5c.

De Gibraltar a Marsella o Génova. . . . 40 pfs.

Lionna 45

Napoles 60

Civitavecchia (Roma) 70

Para mas informes, término de flete, divisiones de camarotes etc., se acudirá en Gibraltar á sus consignatarios,

Middleton, Bland &c. C.

ANUNCIOS.

Publicaciones nuevas.

Librería Moderna y despacho del Comercio, calle de la Zanja, núm. 12.

LAS GLORIAS NACIONALES, se han recibido las entregas números 119 á 122 de esta interesante obra que se publica al íntimo precio de REAL la entrega. Se han recibido ejemplares de los primeros números y continúa abierta la suscripción.

LA FRENOLOGÍA Y SUS GLORIAS. Lecciones de frenología, ilustradas con profusión de auténticos retratos y otros diseños, por el propagador de la frenología en España don Mariano Cubí y Soler. Se han recibido las entregas 23 y 24, y continúa abierta la suscripción á dos reales la entrega.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA de derecho y administración, ó nuevo teatro universal de la legislación de España e Indias, por don Lorenzo Arrazola etc. Se ha recibido la entrega 43.

ILUSTRACIONES DE LA SANTA BIBLIA, obra de incomparable ujo, adornada con las mas esquisitas y numerosas colección de láminas que se han publicado en el extranjero. Se han recibido las entregas 10 y 11 y continúa abierta la suscripción al precio de 4 1/2 rs. la entrega.

NOTA.—Los señores que no retiren las entregas al tiempo de su publicación, no tendrán después derecho á que se les completen las obras, porque la tirada no se hace mas que para el número de suscriptores constante.

cimal, que debe enseñarse en los establecimientos de educación en el presente año. Contiene las operaciones de aritmética, el modo de efectuar las reducciones del sistema nuevo al antiguo ó á la inversa, y las 29 tablas, aprobadas y recomendadas por el gobierno, dedicada al comercio su autor.

D. Ramón Fernández Parreño.

Tercera edición.

Concluida la primera remesa de esta útil y interesante publicación, se hallan de venta los ejemplares de la segunda, al mismo precio de CUATRO REALES, en la LIBRERÍA MODERNA y DESPACHO DEL COMERCIO, calle de la Zanja, núm. 12.

En la librería de D. SEVERIANO MORALEDA.

SEVERIANO MORALEDA, denominada de Hortal y Compañía, plaza de San Agustín, núm. 201, se halla para su venta las siguientes obras:

BIBLIOTECA de escribanos ó tratado teórico-práctico para la enseñanza de los aspirantes al notariado, por don Manuel Ortiz de Zúñiga: quinta edición añadida y reformada, 2 tomos 4.^a rústica.

CRESTO ATLAS inglés ó sea selectas de los escritores más eminentes de la Gran Bretaña, así en prosa como en verso, empezando por lo mas fácil y pasando de este progresivamente á lo mas difícil, por don Antonio Besga de las Casas: un tomo 4.^a mayor pasta.

DICTIONARIO geográfico-estadístico-histórico de las islas Filipinas, dedicado á S. M. el Rey por los MM. RR. PP. misioneros agustinos calzados Fr. Manuel Buceta, actual comisario y procurador general de las misiones de Asia en la Corte, y Fr. Felipe Bravo, rector del colegio de Valladolid: 2 tomos 4.^a mayor. El merecido elogio que han hecho de esta obra los periódicos de la corte, basta solo a recomendar su lectura.

Biografía de don Francisco del Pino.

—Se vende á 2 rs. en el almacén de comercio del protagonista, calle Nueva, núm. 21; en la librería Europea, en la misma calle; en el despacho de localidades del teatro del Balón, calle Ancha; en el Puerto, Museo de la Moda: en Jerez, en la librería de Contrastín; en Sevilla, en casa de don Felipe García, establecimiento de sombreros, calle de S. Francisco, número 4.

30

Librería Barcelonesa de Mariano y Juan Vidal.

Mariano y Juan Vidal, calle de San Agustín, número 70.

Libros de texto.

Desde el 20 de Setiembre estarán de venta todos los libros de texto que están señalados por el gobierno para la Facultad de Medicina y Cirugía, colegios de segunda enseñanza y los de INSTRUCCIÓN PRIMARIA: a precios cómodos.

Libros rayados.

Hay un gran surtido de útiles para copiador de cartas, diario, facturas, cuentas corrientes, gasto de casa, libretas de 30 á 50 hojas y libros de bolsillo.

Se rayan y construyen al momento los que el interesado pida, a su gusto y según el modelo que dé por muestra.

Los tres tesoros reunidos, Aritmética mercantil, por el nuevo sistema decimal, con todas las operaciones que necesita el comerciante, por medio de este sistema, sin que se haya omitido el sistema antiguo.

La escritura semi-doble en teneduría de libros con cuentas corrientes, ganando interés.—La simple escritura para artesanos, indispensable a los obreros, cuentas hechas y tablas de monedas, pesos y medidas: un tomo encuadrado, 4 1/2 rs.

Don Juan Pedro Boussinot, en su cochera, plaza de la Constitución, informará de un quinto que está de venta, con sus correspondientes avisos.

2

Fábrica de jabón duro de Manuel Miciano y compañía.

calle de San Félix, núm. 173.—Se elabora en diferentes clases de superior calidad, y á precios arreglados. Además del despacho en la fábrica, hay un depósito en la calle de Bilbao, núm. 67.

6

Se vende un hermoso vestuario para vestir seis óperas, la mayor parte sin haber servido.—En la calle de Sopranis, tienda de la viuda de Laesa, darán razón donde se halla el inventario.

40

TEATROS.

CIRCO.—Mañana Viernes se ejecutará la comedia, LIBRO III. CAPÍTULO I.—Baile.—Y la zarzuela JUGAR CON FUEGO, desempeñando la parte principal el primer tenor de este coliseo don José Santos.

A las 7 1/2.

CADIZ: 1852.

Imprenta de D. Manuel José de Uclés, editor responsable, calle de la Zanja, núm. 12.